



wintershall dea

WINTERSHALL DEA

# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Wintershall Dea es una compañía independiente europea líder en gestión de gas y carbono. Nuestro objetivo es asumir responsabilidad y, dentro de nuestro ámbito de influencia, contribuir de forma eficaz y responsable a satisfacer las crecientes necesidades energéticas del mundo. Este objetivo implica cumplir la legislación vigente en todo el mundo y las normas reconocidas internacionalmente. Asimismo, por medio de nuestro Código de Conducta Wintershall Dea nos hemos fijado valores corporativos vinculantes y normas de conducta responsable.

Queremos colaborar con nuestros proveedores para seguir desarrollando la sostenibilidad en nuestra cadena de suministro. En consecuencia, el Código de conducta para Proveedores define requisitos vinculantes para ambas partes en nuestra relación comercial conjunta. Esperamos que, como proveedores nuestros, cumplan la legislación aplicable y apoyen, adopten y establezcan las siguientes normas de sostenibilidad. Estas se basan en los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. También esperamos que usted haga todo lo posible para garantizar que sus proveedores, subcontratistas y otros socios comerciales apliquen estas normas de sostenibilidad.

## Medioambiente, Salud y Seguridad

- › Usted cumplirá todas las normativas aplicables en materia de medio ambiente, salud y seguridad, incluidos, entre otros, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.
- › Minimizará los riesgos potenciales para el medio ambiente, la salud y la seguridad que puedan derivarse de sus operaciones empresariales mediante el uso de sistemas de gestión adecuados.
- › Promoverá el desarrollo, la fabricación, el transporte, el uso y la eliminación seguros y respetuosos con el medio ambiente de sus productos. Lo mismo es válido para la prestación de servicios.
- › Diseñará sus procesos de tal modo que los recursos empleados se utilicen de manera eficiente. Utilizará tecnología especialmente eficiente desde el punto de vista energético y respetuosa con el medio ambiente y reducirá su consumo de agua y la cantidad de residuos que genera, así como las emisiones que libera al aire, el agua y la tierra.
- › Evitará o minimizará los efectos indeseables de sus actividades sobre el medio ambiente y el clima.
- › Garantizará la instrucción, formación y control adecuados de las fuerzas de seguridad privadas o públicas en caso de contratarlas.

## Responsabilidad Social

- › Usted respetará los derechos humanos establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las normas fundamentales del trabajo de la OIT, así como la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social.
- › Implantará procesos para identificar violaciones reales y potenciales de los derechos humanos (también en lo que respecta a sus relaciones comerciales con terceros) y adoptará las contramedidas adecuadas.
- › No tolerará el trabajo infantil, es decir, actividades realizadas por menores que sean perjudiciales para su salud y desarrollo. No empleará a menores de edad contraviniendo la legislación aplicable y en ningún caso a menores de 15 años. Otorgará una protección especial a los menores.
- › No tolerará ni la trata de seres humanos ni ninguna forma de trabajo forzado, es decir, trabajo o servicio involuntario realizado con la amenaza de medidas coercitivas. Esto también comprende las prácticas de esclavitud moderna como situaciones de explotación que una persona no puede eludir por sí misma debido a amenazas, violencia, coacción, engaño y/o abuso de poder.
- › Defenderá, de conformidad con la legislación vigente, la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, horarios de trabajo razonables y vacaciones remuneradas, así como la proporcionalidad en las medidas disciplinarias, prohibiéndose el castigo físico.
- › Respetará los salarios mínimos de conformidad con la legislación local y garantizará un salario digno acorde con las condiciones de vida locales.
- › Tratará a sus empleados con respeto y les proporcionará un lugar de trabajo libre de acoso o abuso de cualquier tipo y de prácticas ilegales o discriminación. Esto es especialmente aplicable al trato injusto por motivos de nacionalidad u origen étnico, género o identidad de género, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación e identidad sexual.
- › Respetará los derechos de las comunidades locales, las minorías, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables y se esforzará por evitar efectos negativos sobre ellos.
- › Cumplirá la prohibición de desalojo o apropiación ilegal de tierras, bosques y masas de agua.

## Gobernanza

- › Usted cumplirá todas las leyes y normas nacionales e internacionales vigentes, incluidas, entre otras, las leyes de la competencia, los controles comerciales y los regímenes de sanciones.
- › Garantizará la protección de la información privilegiada, de tal modo que la información recibida en el contexto de su relación comercial con Wintershall Dea que no sea de dominio público no pueda utilizarse como base para operar con acciones y valores.
- › Respetará la privacidad y la información confidencial de sus empleados y socios comerciales, y protegerá los datos y la propiedad intelectual frente a su uso inapropiado.
- › Prohibirá toda clase de soborno, corrupción y blanqueo de capitales.
- › Prohibirá cualquier beneficio (regalos, invitaciones u otros beneficios) para o de socios comerciales privados o funcionarios públicos que tengan como objetivo influir en las decisiones comerciales o alentarles a actuar contraviniendo sus obligaciones o la ley.
- › Se asegurará de que las decisiones relacionadas con la relación comercial con Wintershall Dea se tomen exclusivamente sobre la base de criterios objetivos y no se guíen por intereses personales que puedan dar lugar a un conflicto de intereses, e informará a Wintershall Dea en caso de que exista tal conflicto de intereses.
- › Implantará un sistema de gestión del cumplimiento apropiado que contribuya al cumplimiento de las leyes y normas vigentes.

## Cumplimiento del presente Código de Conducta para Proveedores

Usted permitirá a sus empleados o a terceros informar de forma abierta o confidencial sobre inquietudes, conductas indebidas o prácticas potencialmente ilegales en relación con sus actividades profesionales. Realizará investigaciones basadas en los informes y tomará las medidas adecuadas.

Las normas establecidas en este Código de Conducta para Proveedores son una parte importante de nuestra selección y evaluación de proveedores. Usted reconocerá las normas indicadas anteriormente y demostrará su compromiso mediante el cumplimiento de su propio código de conducta o de políticas corporativas que incluyan estas normas. Wintershall Dea se reserva el derecho de realizar auditorías o evaluaciones personalmente o a través de terceros para garantizar su cumplimiento. Además, en caso de que un proveedor incumpla estos principios y normas o principios y normas equiparables, Wintershall Dea se reserva el derecho de volver a valorar si conserva la relación comercial. Dicha decisión puede incluir la terminación de la relación comercial.

Si usted o sus empleados tienen alguna duda sobre una conducta ilegal o indebida, pónganse en contacto con nuestro sistema de denuncia: <https://www.speakupfeedback.eu/web/pha6ek>.

Más información en:  
<https://wintershalldea.com/en/what-we-believe/compliance>.

Wintershall Dea | 12.2023